P9_TA(2022)0403

Procedimiento presupuestario 2023: texto conjunto

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 23 de noviembre de 2022, sobre el texto conjunto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, aprobado por el Comité de Conciliación en el marco del procedimiento presupuestario (14783/2022 — C9-0389/2022 — 2022/0212(BUD))

(2023/C 167/30)

El Parlamento Europeo,

— Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y las declaraciones correspondientes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (14783/2022 — C9-0389/2022),

— Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, adoptado por la Comisión el 1 de julio de 2022 (COM(2022)0400),

— Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, adoptada por el Consejo el 6 de septiembre de 2022 y transmitida al Parlamento Europeo el 9 de septiembre de 2022 (12108/2022 — C9-0306/2022),

— Vista la nota rectificativa n.º 1/2023 al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, presentada por la Comisión el 5 de octubre de 2022 (COM(2022)0670),

— Vistas su Resolución, de 19 de octubre de 2022, sobre la Posición del Consejo relativa al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023 ([1]) y las enmiendas presupuestarias adjuntas,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom ([2]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([3]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([4]),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([5]),

— Vistos los artículos 95 y 96 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de su delegación en el Comité de Conciliación (A9-0278/2022),

([1]) Textos Aprobados, P9_TA(2022)0366.
([2]) DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.
([3]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
([4]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.
([5]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.

Miércoles 23 de noviembre de 2022

1. Aprueba el texto conjunto;

2. Confirma las declaraciones comunes adjuntas a la presente Resolución;

3. Toma nota de la declaración de la Comisión adjunta a la presente Resolución;

4. Encarga su presidenta que declare que el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023 ha quedado definitivamente adoptado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

5. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.

ANEXO

FINAL

Presupuesto 2023 — **Elementos de las conclusiones conjuntas**

Estas conclusiones conjuntas cubren las secciones siguientes:

1. Presupuesto 2023

2. Presupuesto 2022 — Presupuesto rectificativo n.º 5/2022

3. Declaraciones

— **Resumen sucinto**

A. **Presupuesto 2023**

De conformidad con los elementos de las conclusiones conjuntas:

— El nivel global de créditos de compromiso en el presupuesto para 2023 asciende a 186 616 700 000 EUR. En conjunto, ello deja un margen por debajo de los techos del MFP para 2023 de 421 200 000 EUR en créditos de compromiso.

— El nivel global de créditos de pago en el presupuesto para 2023 asciende a 168 648 700 000 EUR. En conjunto, ello deja un margen por debajo de los límites máximos del MFP para 2023 de 3 554 200 000 EUR en créditos de pago.

— El Instrumento de Flexibilidad para 2023 se moviliza en créditos de compromiso por un importe de 1 235 700 000 EUR, de los cuales 182 200 000 EUR se destinan a la subrúbrica 2b «Resiliencia y valores», 170 600 000 EUR a la rúbrica 5 «Seguridad y defensa», y 882 900 000 EUR a la rúbrica 6 «Vecindad y resto del mundo».

La Comisión estima en 948 100 000 EUR los créditos de pago para 2023 relacionados con la movilización del Instrumento de Flexibilidad en 2019 a 2023. El calendario de pagos estimado de los importes pendientes correspondientes para esos años se detalla en el cuadro siguiente:

Instrumento de Flexibilidad — perfil de pago (en millones de euros)

Año de movilización	2023	2024	2025	2026	**Total**
2019	82,2	0,0	0,0	0,0	**223,2**
2020	39,9	0,0	0,0	0,0	**106,1**
2021	10,3	7,6	0,0	0,0	**58,9**
2022	62,7	49,8	36,7	0,0	**368,4**
2023	752,9	279,0	120,6	83,2	**1 235,7**
Total	**948,1**	**336,4**	**157,4**	**83,2**	**1 992,3**

— De conformidad con el artículo 11, apartado 1, letra a), del Reglamento MFP, el Instrumento de Margen Único se moviliza en créditos de compromiso por un importe de 280 000 000 EUR en la subrúbrica 2b «Resiliencia y valores».

Miércoles 23 de noviembre de 2022

B. **Presupuesto para 2022**

Se aprueba el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 5/2022, con una enmienda con respecto a la propuesta de la Comisión: debido a la adopción tardía de la base jurídica para el refuerzo de la industria europea de la defensa a través de la Ley de adquisición Común (EDIRPA), no se acepta el importe de 82 972 301 EUR en créditos de compromiso consignados en la reserva para este fin, y no se crea la correspondiente línea presupuestaria 13 06 01 para el ejercicio 2022.

— **1. Presupuesto 2023**

1.1. **Líneas «cerradas»**

Salvo que se indique lo contrario en las presentes conclusiones, se confirman todas las líneas presupuestarias propuestas por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2023, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2023.

Respecto de las demás líneas presupuestarias, el Comité de Conciliación ha acordado las conclusiones consignadas en los puntos 1.2 a 1.7 que se exponen seguidamente.

1.2. **Cuestiones horizontales**

Organismos descentralizados

La contribución de la Unión (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos de plantilla para todas las agencias descentralizadas quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2023, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2023, a excepción de:

— En la subrúbrica 2b:

— Fiscalía Europea (artículo 07 10 08), cuyo presupuesto 2023 incluye un aumento de 2 500 000 EUR y la transformación de veinte puestos de agentes contractuales en puestos de agentes temporales en la plantilla de personal en el presupuesto 2023, lo que supone una contratación media a mediados de año.

— En la rúbrica 4:

— Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA, artículo 11 10 02), para la que se añaden seis puestos a la plantilla de personal y el incremento del nivel de créditos de compromiso y de pago en 500 000 EUR, lo que supone una contratación media a mediados de año.

— Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA, artículo presupuestario 10 10 01), cuyo nivel de créditos de compromiso y de pago se incrementa en 3 000 000 EUR.

— Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex, presupuesto, artículo 11 10 01), cuyo nivel de créditos de compromiso se reduce en 50 000 000 EUR, según lo propuesto por el Consejo y acordado por el Parlamento Europeo en sus lecturas.

Agencias ejecutivas

La contribución de la Unión (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos de plantilla para las agencias ejecutivas quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto.

Proyectos piloto / acciones preparatorias

Se aprueba un amplio paquete de 39 proyectos piloto / acciones preparatorias (PP/AP), de los cuales 29 son nuevos, por un importe total de 80 100 000 EUR en créditos de compromiso, tal y como propuso el Parlamento.

El nivel de créditos para la continuación del proyecto piloto ejecutado por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) (proyecto piloto — Hacia la creación de una Academia Diplomática Europea, partida presupuestaria 2 2 5 0) se fija en el nivel solicitado por el SEAE y propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto de 2023.

Este conjunto de proyectos piloto y acciones preparatorias respeta los límites máximos fijados en el Reglamento Financiero para este tipo de actuaciones.

1.3. **Rúbricas de gastos del marco financiero — créditos de compromiso**

El Comité de Conciliación ha tenido en cuenta las citadas conclusiones sobre las agencias y los proyectos piloto y las acciones preparatorias, y ha acordado lo siguiente:

Rúbrica 1 — Mercado único, innovación y economía digital

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la Nota rectificativa n.º 1/2023, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
1.0.11	*Horizonte Europa*	*12 342 890 425*	*12 352 890 425*	*10 000 000*
01 02 01 02	Acciones Marie Skłodowska-Curie	864 130 546	874 130 546	10 000 000
1.0.13	*Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)*	*1 019 848 352*	*839 848 352*	*- 180 000 000*
01 04 01	Construcción, funcionamiento y explotación de las instalaciones ITER — Empresa Común Europea para el ITER — y el Desarrollo de la Energía de Fusión	1 012 128 572	832 128 572	- 180 000 000
1.0.221	*Mecanismo Conectar Europa (MCE) — Transporte*	*1 792 540 197*	*1 852 540 197*	*60 000 000*
02 03 01	Mecanismo «Conectar Europa» — Transporte	1 782 813 707	1 842 813 707	60 000 000
1.0.222	*MCE Energía*	*815 673 939*	*859 173 939*	*43 500 000*
02 03 02	Mecanismo «Conectar Europa» — Energía	810 644 269	854 144 269	43 500 000
1.0.31	*Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)*	*592 820 090*	*602 820 090*	*10 000 000*
03 02 02	Mejorar la competitividad de las empresas, en particular de las pymes, y fomentar su acceso a los mercados	126 384 000	136 384 000	10 000 000
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*37 325 000*
	Total			**- 19 175 000**

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 21 548 400 000 EUR, lo que deja un margen de 178 600 000 EUR por debajo del techo de gastos de la rúbrica 1.

Miércoles 23 de noviembre de 2022

De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero ([1]), el Comité de Conciliación ha acordado reconstituir créditos de compromiso en las líneas presupuestarias de investigación por un importe total de 148 800 000 EUR en créditos de compromiso. Estos créditos forman parte del importe global de hasta 500 000 000 EUR (a precios de 2018) para el período 2021-2027 acordado en el marco del acuerdo sobre el MFP. Esto deja disponible un importe máximo de 238 000 000 EUR a precios de 2018 para el período 2024-2027. Se debatirá una posible nueva activación del artículo 15, apartado 3, en el marco del procedimiento legislativo relativo a la Ley Europea de Chips y su financiación.

La siguiente línea presupuestaria se refuerza como sigue y los comentarios presupuestarios correspondientes se revisan en consecuencia:

(en EUR)

Línea presupuestaria	**Nombre**	**Créditos de compromiso**
01 02 02 20	Bloque «Cultura, creatividad y sociedad inclusiva»	29 762 369
01 02 02 40	Bloque «Mundo digital, industria y espacio»	89 287 105
01 02 02 50	Bloque «Clima, energía y movilidad»	29 762 369
Total		**148 811 843**

Subrúbrica 2a — Cohesión económica, social y territorial

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	**Nombre**	**Variación de los créditos de compromiso (en EUR)**		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	**Presupuesto 2023**	**Diferencia**
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*3 500 000*
	Total			**3 500 000**

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 62 926 500 000 EUR, lo que deja un margen de 12 500 000 EUR por debajo del límite máximo de gastos de la subrúbrica 2a.

Subrúbrica 2b — Resiliencia y valores

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la Nota rectificativa n.º 1/2023, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	**Nombre**	**Variación de los créditos de compromiso (en EUR)**		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	**Presupuesto 2023**	**Diferencia**
2.2.23	*Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)*	*1 485 775 000*	*1 315 775 000*	*- 170 000 000*

([1]) Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
06 04 01	Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI) — Pago de un cupón periódico y reembolso al vencimiento	1 479 775 000	1 309 775 000	- 170 000 000
2.2.25	*Programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud (EU4Health)*	*731 750 309*	*739 250 309*	*7 500 000*
06 06 01	Programa UEproSalud	707 621 072	715 121 072	7 500 000
2.2.32	*Erasmus+*	*3 648 525 437*	*3 668 525 437*	*20 000 000*
07 03 01 01	Promover la movilidad educativa de las personas, así como la cooperación, la inclusión, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el campo de la educación y la formación — Gestión indirecta	2 382 120 171	2 400 120 171	18 000 000
07 03 03	Promover la movilidad educativa de los entrenadores y el personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte	67 664 711	69 664 711	2 000 000
2.2.33	*Cuerpo Europeo de Solidaridad*	*141 196 320*	*144 196 320*	*3 000 000*
07 04 01	Cuerpo Europeo de Solidaridad	134 298 196	137 298 196	3 000 000
2.2.34	*Europa Creativa*	*325 290 321*	*332 790 321*	*7 500 000*
07 05 01	Cultura	100 040 879	102 540 879	2 500 000
07 05 02	Medios de comunicación	175 661 827	180 661 827	5 000 000
2.2.352	*Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores*	*212 282 092*	*215 282 092*	*3 000 000*
07 06 02	Promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión	32 154 085	33 154 085	1 000 000
07 06 03	Daphne	25 257 735	26 757 735	1 500 000
07 06 04	Protección y fomento de los valores de la Unión	108 683 873	109 183 873	500 000
2.2.3DAG	*Agencias descentralizadas*	*268 478 848*	*270 978 848*	*2 500 000*
07 10 08	Fiscalía Europea	62 101 095	64 601 095	2 500 000
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*31 590 500*
	Total			**- 94 909 500**

Miércoles 23 de noviembre de 2022

En el contexto de los tipos de interés y el volumen de las operaciones de financiación de Next Generation EU hasta finales de 2022, se puede aplicar una reducción de 170 000 000 EUR en los créditos de la línea presupuestaria 06 04 01, preservando plenamente la capacidad de financiar en 2023 el componente no reembolsable de Next Generation EU.

En el caso de Erasmus +, el refuerzo del artículo 07 03 03 «Promover la movilidad educativa de los entrenadores y el personal deportivos», así como la cooperación, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas deportivas, permitiría contribuir a la financiación de acciones relacionadas con los próximos Juegos Olímpicos Especiales.

Por ello, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 7 660 200 000 EUR, sin que quede margen por debajo del techo de gastos de la subrúbrica 2b y la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 182 200 000 EUR de conformidad con el artículo 12 del Reglamento MFP, así como la movilización del Instrumento de Margen Único por un importe de 280 000 000 EUR, de conformidad con el artículo 11, apartado 1, letra a), del Reglamento MFP.

Rúbrica 3 — Recursos naturales y medio ambiente

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la Nota rectificativa n.º 1/2023, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
3.2.21	*Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)*	*725 521 280*	*755 521 280*	*30 000 000*
09 02 01	Naturaleza y biodiversidad	272 761 676	279 011 676	6 250 000
09 02 02	Economía circular y calidad de vida	173 862 556	179 112 556	5 250 000
09 02 03	Atenuación del cambio climático y adaptación al mismo	122 358 139	128 608 139	6 250 000
09 02 04	Transición hacia una energía limpia	130 752 568	143 002 568	12 250 000
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*6 700 000*
	Total			**36 700 000**

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 57 259 300 000 EUR, lo que deja un margen de 35 700 000 EUR por debajo del techo de gastos de la rúbrica 3.

Rúbrica 4 — Migración y gestión de las fronteras

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
4.0.11	*Fondo de Asilo, Migración e Integración*	*1 418 121 253*	*1 454 621 253*	*36 500 000*

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
10 02 01	Fondo de Asilo, Migración e Integración	1 414 824 860	1 451 324 860	36 500 000
Programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud (4.0.1DAG)	*Agencias descentralizadas*	*169 169 287*	*172 169 287*	*3 000 000*
10 10 01	Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE)	169 169 287	172 169 287	3 000 000
4.0.211	*Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) — Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV)*	*946 798 303*	*956 798 303*	*10 000 000*
11 02 01	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la política de visados	944 798 303	954 798 303	10 000 000
DAG	*Agencias descentralizadas*	*1 052 269 675*	*1 002 769 675*	*- 49 500 000*
11 10 01	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	793 614 137	743 614 137	- 50 000 000
11 10 02	Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	258 655 538	259 155 538	500 000
	Total			**0**

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 3 727 300 000 EUR, lo que deja un margen de 86 700 000 EUR por debajo del techo de gastos de la rúbrica 4.

Rúbrica 5 — Seguridad y defensa

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
5.0.22	*Movilidad militar*	236 685 681	295 185 681	58 500 000
13 04 01	Movilidad militar	234 970 661	293 470 661	58 500 000
	Total			**58 500 000**

Además, a la espera del acuerdo sobre el Programa de Conectividad Espacial Segura, los importes propuestos en el proyecto de presupuesto para este fin se consignarán en la reserva, que se liberarán o modificarán en consonancia con la solución de financiación finalmente acordada por el Parlamento Europeo y el Consejo. Los detalles se exponen en la sección 1.5 más adelante.

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 2 116 600 000 EUR, sin que quede margen por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 5 y con la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 170 600 000 EUR.

Rúbrica 6 — Vecindad y resto del mundo

Los créditos de compromiso quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la Nota rectificativa n.º 1/2023, integrando los ajustes que figuran a continuación, acordados por el Comité de Conciliación, que se indican en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
6.0.111	*Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI)*	*11 970 770 313*	*12 250 770 313*	*280 000 000*
14 02 01 10	Vecindad meridional	1 657 209 546	1 727 209 546	70 000 000
14 02 01 11	Vecindad oriental	618 890 238	828 890 238	210 000 000
	Total			**280 000 000**

En el caso del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global, el aumento de 210 000 000 EUR en créditos de compromiso para la vecindad oriental (partida presupuestaria 14 02 01 11) se dedicará a medidas en Ucrania y Moldavia en respuesta a la agresión rusa. El aumento de 70 000 000 EUR en créditos de compromiso para la vecindad meridional (partida presupuestaria 14 02 01 10) se destina a financiar acciones relacionadas con la migración, en particular acciones de apoyo a la gestión y la gobernanza de la migración y los desplazamientos forzosos y el OOPS.

En consecuencia, el nivel acordado de los créditos de compromiso se fija en 17 211 900 000 EUR, sin que quede margen por debajo del límite máximo de gastos de la rúbrica 6 y con la movilización del Instrumento de Flexibilidad por un importe de 882 900 000 EUR.

Rúbrica 7 — Administración Pública europea

El Comité de Conciliación ha acordado el número de puestos de plantilla de las instituciones y los créditos propuestos por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la Nota rectificativa n.º 1/2023, con las siguientes excepciones:

— La sección correspondiente al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a la que se asignan cuatro puestos adicionales en la plantilla y para la que se incrementa en 634 903 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al promedio de contratación a mitad del ejercicio.

— La sección correspondiente al Tribunal de Cuentas, a la que se asignan nueve puestos adicionales en la plantilla y para la que se incrementa en 1 005 422 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al promedio de contratación a mitad del ejercicio. Los puestos correspondientes están autorizados temporalmente hasta 2027;

— La sección correspondiente al Comité Económico y Social Europeo, a la que se asignan dos puestos adicionales en la plantilla y para la que se incrementa en 115 497 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al promedio de contratación a mitad del ejercicio.

— La sección correspondiente al Defensor del Pueblo Europeo, a la que se asignan dos puestos adicionales en la plantilla y para la que se incrementa en 1 101 388 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al promedio de contratación a mitad del ejercicio;

— La sección correspondiente al Supervisor Europeo de Protección de Datos a la que se añaden cinco puestos, de los cuales tres en la plantilla de personal del Supervisor Europeo de Protección de Datos y dos en la plantilla de personal del Consejo Europeo de Protección de Datos. Por lo tanto, el nivel de los créditos de compromiso y de pago se incrementa en 388 202 EUR atendiendo al promedio de contratación a mitad de ejercicio;

— La sección correspondiente al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), al que se incrementan los recursos de personal con la concesión de once agentes contractuales y para la que se incrementa en 420 239 EUR el nivel de los créditos de compromiso y de pago atendiendo al promedio de contratación a mitad del ejercicio.

Estos ajustes, que dan lugar a una disminución global de 2 700 000 EUR en la rúbrica 7, se detallan en los cuadros siguientes:

Sección 4 — Tribunal de Justicia

Línea presupuestaria / Programa	**Nombre**	**Variación de los créditos de compromiso (en EUR)**		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	**Presupuesto 2023**	**Diferencia**
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones	304 868 000	305 502 903	634 903
	Total			**634 903**

Sección 5 — Tribunal de Cuentas Europeo

Línea presupuestaria / Programa	**Nombre**	**Variación de los créditos de compromiso (en EUR)**		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	**Presupuesto 2023**	**Diferencia**
1 2 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	129 600 000	130 605 422	1 005 422
	Total			**1 005 422**

Sección 6 — Comité Económico y Social Europeo

Línea presupuestaria / Programa	**Nombre**	**Variación de los créditos de compromiso (en EUR)**		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	**Presupuesto 2023**	**Diferencia**
1 2 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	82 849 505	82 965 001	115 496
	Total			**115 496**

Miércoles 23 de noviembre de 2022

Sección 8 — Defensor del Pueblo Europeo

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones	9 002 978	9 104 366	101 388
	Total			**101 388**

Sección 9 — Supervisor Europeo de Protección de Datos

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
1 1 0 0	Retribución e indemnizaciones	7 491 500	7 724 420	232 920
3 0 1 0	Retribución e indemnizaciones	2 123 500	2 278 782	155 282
	Total			**388 202**

Sección 10 — Servicio Europeo de Acción Exterior

Línea presupuestaria / Programa	Nombre	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
1 2 0 0	Agentes contractuales	20 967 900	21 388 139	420 239
	Total			**420 239**

En consecuencia, el nivel acordado de créditos de compromiso se fija en 11 311 300 000 EUR, lo que deja un margen de 107 700 000 EUR por debajo del límite máximo de gasto de la rúbrica 7, 28 200 000 EUR de los cuales en el submargen para «Gastos administrativos de las instituciones».

Instrumentos especiales temáticos: FEAG, SEAR y Reserva de Adaptación al *Brexit*

Los créditos de compromiso para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia (SEAR) y la Reserva de Adaptación al *Brexit* quedan fijados en el nivel propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto.

1.4. **Créditos de pago**

El nivel global de los créditos de pago del presupuesto 2023 queda fijado al nivel del proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2023, con los ajustes siguientes acordados por el Comité de Conciliación:

1. Se ha tenido en cuenta el nivel acordado de créditos de compromiso para los gastos no disociados (rúbricas 1 a 6), para los cuales el nivel de los créditos de pago es igual al nivel de los créditos de compromiso. Esto incluye la reducción del coste de financiación del Instrumento Europeo de Recuperación de la Unión Europea (EURI) en 170 000 000 EUR. Teniendo en cuenta asimismo el ajuste de la contribución de la Unión a las agencias descentralizadas, el efecto combinado es una reducción de 214 000 000 EUR;

2. El ajuste de la rúbrica 7 da lugar a un aumento de 2 700 000 EUR;

3. Los créditos de pago para todos los nuevos proyectos piloto y acciones preparatorias propuestos por el Parlamento se fijan en el 25 % de los créditos de compromiso correspondientes, o en el nivel propuesto por el Parlamento, si es inferior. En caso de que se prorroguen los proyectos piloto y acciones preparatorias actuales, el nivel de los créditos de pago será el nivel definido en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2023, más el 25 % de los nuevos créditos de compromiso correspondientes, o el nivel propuesto por el Parlamento, si este es inferior. El efecto combinado es un incremento de 19 800 000 EUR;

4. Los ajustes de las líneas presupuestarias para gastos disociados tienen como efecto combinado un aumento de 177 000 000 EUR.

Estos ajustes, que dan lugar a una disminución total de 14 500 000 EUR, se recogen en el cuadro siguiente:

Línea presupuestaria / Programa	**Denominación**	**Variación de los créditos de compromiso (en EUR)**		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	**Presupuesto 2023**	**Diferencia**
Rúbrica 1				
1.0.11	*Horizonte Europa*	*11 903 569 694*	*11 908 569 694*	*5 000 000*
01 02 01 02	Acciones Marie Skłodowska-Curie	602 437 939	607 437 939	5 000 000
1.0.13	*Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)*	*721 228 782*	*671 228 782*	*- 50 000 000*
01 04 01	Construcción, funcionamiento y explotación de las instalaciones ITER — Empresa Común Europea para el ITER — y el Desarrollo de la Energía de Fusión	563 509 002	513 509 002	- 50 000 000
1.0.221	*MCE Transporte*	*1 922 486 490*	*1 943 486 490*	*21 000 000*
02 03 01	Mecanismo «Conectar Europa» — Transporte	973 760 000	994 760 000	21 000 000
1.0.222	*MCE Energía*	*713 629 670*	*723 629 670*	*10 000 000*
02 03 02	Mecanismo «Conectar Europa» — Energía	246 000 000	256 000 000	10 000 000
1.0.31	*Programa sobre el Mercado Único (incluidas pymes)*	*610 260 036*	*615 260 036*	*5 000 000*
03 02 02	Mejorar la competitividad de las empresas, en particular de las pymes, y fomentar su acceso a los mercados	132 069 500	137 069 500	5 000 000
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*9 331 250*
	Total rúbrica 1			**331 250**
Subrúbrica 2a				

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*875 000*
	Total subrúbrica 2a			**875 000**
Subrúbrica 2b				
2.2.23	*Coste de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI)*	*1 485 775 000*	*1 315 775 000*	*- 170 000 000*
06 04 01	Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI) — Pago de un cupón periódico y reembolso al vencimiento	1 479 775 000	1 309 775 000	- 170 000 000
2.2.25	*Programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud (UEproSalud)*	*619 341 615*	*626 841 615*	*7 500 000*
06 06 01	Programa UEproSalud	570 712 378	578 212 378	7 500 000
2.2.32	*Erasmus+*	*3 274 197 196*	*3 291 597 196*	*17 400 000*
07 03 01 01	Promover la movilidad educativa de las personas, así como la cooperación, la inclusión, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el campo de la educación y la formación — Gestión indirecta	2 280 250 000	2 296 250 000	16 000 000
07 03 03	Promover la movilidad educativa de los entrenadores y el personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte	55 000 000	56 400 000	1 400 000
2.2.33	*Cuerpo Europeo de Solidaridad*	*122 118 124*	*124 118 124*	*2 000 000*
07 04 01	Cuerpo Europeo de Solidaridad	104 000 000	106 000 000	2 000 000
2.2.34	*Europa Creativa*	*306 962 192*	*312 462 192*	*5 500 000*
07 05 01	Cultura	89 452 597	91 452 597	2 000 000
07 05 02	Medios de comunicación	137 922 353	141 422 353	3 500 000
2.2.352	*Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores*	*155 069 755*	*156 569 755*	*1 500 000*
07 06 02	Promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión	18 510 511	19 010 511	500 000
07 06 03	Daphne	26 078 886	26 828 886	750 000
07 06 04	Protección y fomento de los valores de la Unión	54 381 753	54 631 753	250 000

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
2.2.3 *Agencias descentralizadas*	*Agencias descentralizadas*	*263 290 848*	*265 790 848*	*2 500 000*
07 10 08	Fiscalía Europea	62 101 095	64 601 095	2 500 000
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*7 897 625*
	Total subrúbrica 2b			**- 125 702 375**
Rúbrica 3				
3.2.21	*Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)*	*513 989 167*	*522 689 167*	*8 700 000*
09 02 01	Naturaleza y biodiversidad	97 698 396	99 323 396	1 625 000
09 02 02	Economía circular y calidad de vida	69 504 430	71 129 430	1 625 000
09 02 03	Atenuación del cambio climático y adaptación al mismo	47 000 000	48 625 000	1 625 000
09 02 04	Transición hacia una energía limpia	53 000 000	56 825 000	3 825 000
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*1 675 000*
	Total rúbrica 3			**10 375 000**
Rúbrica 4				
4.0.11	*Fondo de Asilo, Migración e Integración*	*1 314 919 500*	*1 329 919 500*	*15 000 000*
10 02 01	Fondo de Asilo, Migración e Integración	710 919 500	725 919 500	15 000 000
4.0.1 *Agencias descentralizadas*	*Agencias descentralizadas*	*169 169 287*	*172 169 287*	*3 000 000*
10 10 01	Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE)	169 169 287	172 169 287	3 000 000
4.0.211	*Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) — Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV)*	*394 492 752*	*396 992 752*	*2 500 000*
11 02 01	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la política de visados	276 492 752	278 992 752	2 500 000
4.0.2 *Agencias descentralizadas*	*Agencias descentralizadas*	*1 117 019 143*	*1 067 519 143*	*- 49 500 000*
11 10 01	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	793 614 137	743 614 137	- 50 000 000
11 10 02	Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	323 405 006	323 905 006	500 000

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Variación de los créditos de compromiso (en EUR)		
		PP 2023 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2023	Diferencia
PPAP	*Proyectos piloto y acciones preparatorias*			*0*
	Total rúbrica 4			**- 29 000 000**
Rúbrica 5				
5.0.22	*Movilidad militar*	*106 715 020*	*131 715 020*	*25 000 000*
13 04 01	Movilidad militar	105 000 000	130 000 000	25 000 000
	Total Rúbrica 5			**25 000 000**
Rúbrica 6				
6.0.111	*Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI)*	*8 842 716 018*	*8 943 716 018*	*101 000 000*
14 02 01 10	Vecindad meridional	423 893 255	444 893 255	21 000 000
14 02 01 11	Vecindad oriental	185 608 958	265 608 958	80 000 000
	Total Rúbrica 6			**101 000 000**
Rúbrica 7				
7.1.24	*Tribunal de Justicia de la Unión Europea*	*485 342 893*	*485 977 796*	*634 903*
7.1.25	*Tribunal de Cuentas Europeo*	*174 054 500*	*175 059 922*	*1 005 422*
7.1.26	*Comité Económico y Social Europeo*	*158 652 474*	*158 767 970*	*115 496*
7.1.28	*Defensor del Pueblo Europeo*	*12 943 383*	*13 044 771*	*101 388*
7.1.29	*Supervisor Europeo de Protección de Datos*	*21 941 500*	*22 329 702*	*388 202*
7.1.2X	*Servicio Europeo de Acción Exterior*	*819 647 241*	*820 067 480*	*420 239*
	Total Rúbrica 7			**2 665 650**
TOTAL				**- 14 455 475**

En conjunto, esto se traduce en un nivel de créditos de pago de 168 648 700 000 EUR, lo que supone una disminución de 14 500 000 EUR en comparación con el proyecto de presupuesto, modificado por la Nota rectificativa n.º 1/2023.

1.5. **Reservas**

No hay reservas adicionales a las del proyecto de presupuesto, modificado por la Nota rectificativa n.º 1/2023.

1.6. **Comentarios presupuestarios**

El texto de los comentarios presupuestarios corresponde al proyecto de presupuesto, modificado por la Nota rectificativa n.º 1/2023 con los siguientes ajustes propuestos en la nota de ejecutabilidad y aprobados por el Comité de Conciliación:

— Las líneas presupuestarias para las que el Parlamento Europeo ha introducido enmiendas en su propia sección se aprueban sin modificaciones. Esta coordinación abarca la siguiente enmienda:

— Partida 1 2 0 0 — Retribución e indemnizaciones

Se añade el texto siguiente:

98 puestos adicionales en la plantilla de personal para el ejercicio 2023. Estos puestos están previstos para un único ejercicio presupuestario y se eliminarán de la plantilla de personal en el proyecto de presupuesto de 2024. Estos puestos tienen por objeto facilitar la continuidad del empleo de los agentes temporales a la luz de la aplicación del artículo 29, apartado 4, del Estatuto. No son necesarios créditos adicionales.

— El Comité de Conciliación también está de acuerdo en que el número de puestos de plantilla de la «Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y Comité de personalidades independientes» debe indicarse claramente en la plantilla de personal del Parlamento Europeo introduciendo una nueva línea por debajo del total general del Parlamento Europeo, indicando «de los cuales para la Autoridad».

— Líneas presupuestarias para las que las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo se aprueban sin modificaciones:

— **Artículo 14 04 02** — Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)

Se modifica el texto como sigue:

Este crédito se destina a financiar los gastos relacionados con las retribuciones de los REUE y con la instalación de sus equipos o de sus estructuras de apoyo, incluidos los gastos de viaje y de personal, salvo los relativos al personal de los Estados miembros o de las instituciones de la Unión en comisión de servicios. Cubre asimismo los gastos relativos a los posibles proyectos desarrollados bajo la responsabilidad directa de un REUE.

— Líneas presupuestarias para las que se aprueban los comentarios presupuestarios respectivos propuestos en el proyecto de presupuesto modificado por la Nota rectificativa, con las siguientes modificaciones:

— **Partida 13 03 01** — Investigación en materia de defensa

Se modifica el texto como sigue:

estudios, por ejemplo para explorar la viabilidad de tecnologías, productos, procesos, servicios y soluciones nuevos o mejorados, **también en el ámbito de la ciberdefensa y la ciberseguridad**,

— Nuevas líneas presupuestarias tras la adopción, el 9 de noviembre de 2022, de la propuesta la Comisión de Reglamento por el que se establece un instrumento de apoyo a Ucrania para 2023 (ayuda macrofinanciera+), para las que se aprueba el comentario presupuestario correspondiente con el texto siguiente:

— **Artículo 14 01 06** —Gastos de apoyo a la ayuda macrofinanciera plus (AMF+) para Ucrania

Se añade el texto siguiente:

Además de los gastos descritos en este capítulo, este crédito se destina también, y más concretamente, a sufragar los gastos de ayuda a la aplicación del Instrumento y al logro de sus objetivos, incluido apoyo administrativo asociado a las actividades de preparación, seguimiento, supervisión, control, auditoría y evaluación necesarias para tal fin, así como los gastos de la sede central y las Delegaciones de la Unión para el apoyo administrativo y de coordinación necesario para el Instrumento, y para la gestión de las operaciones financiadas al amparo de este, incluidas las acciones de información y comunicación, y los sistemas informáticos institucionales.

— **Capítulo 14 07** — Ayuda macrofinanciera plus (AMF+) para Ucrania

Miércoles 23 de noviembre de 2022

Se añade el texto siguiente:

Los créditos de este capítulo se destinan a financiar los gastos operativos relacionados con las acciones llevadas a cabo en el marco del Instrumento de apoyo a Ucrania en 2023 (ayuda macrofinanciera+). El objetivo general del Instrumento es proporcionar ayuda financiera a corto plazo de manera predecible, continua, ordenada y oportuna, para financiar la rehabilitación y el apoyo inicial para la reconstrucción tras la guerra, cuando proceda, con vistas respaldar a Ucrania en su camino hacia la integración europea.

A fin de alcanzar el objetivo general, los principales objetivos específicos consistirán, en particular, en apoyar lo siguiente:

— la estabilidad macrofinanciera y el alivio de las limitaciones financieras externas e internas del país;

— un programa de reformas orientado hacia la fase preparatoria temprana del proceso de preadhesión, según proceda, en particular el fortalecimiento de las instituciones ucranianas, la reforma y el refuerzo de la eficacia de la administración pública, así como la transparencia, las reformas estructurales y la buena gobernanza a todos los niveles;

— la rehabilitación de las funciones e infraestructuras esenciales y la ayuda a las personas necesitadas.

De conformidad con los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento Financiero, las contribuciones recibidas de terceros países (los Estados de la AELC con arreglo al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los países candidatos y, en su caso, los candidatos potenciales de los Balcanes Occidentales u otros terceros países) por su participación en los programas de la Unión, así como cualquier otro ingreso afectado, que se consignen en el estado de ingresos, se utilizarán para habilitar los créditos correspondientes y se ejecutarán en virtud del presente capítulo.

En la medida de lo posible, los importes estimados conexos, así como el artículo o la partida correspondientes del estado de ingresos, se indican en las líneas presupuestarias pertinentes.

— **Artículo 14 07 01** — Bonificación de intereses de la AMF+ para Ucrania

Se añade el texto siguiente:

Este crédito se destina a financiar actividades destinadas a conceder una bonificación de intereses para las operaciones de empréstito y préstamo, con la excepción de los costes relacionados con el reembolso anticipado del préstamo, en relación con los préstamos en virtud del presente Reglamento.

Estas contribuciones se considerarán ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046.

— **Artículo 14 07 02** — Ayuda no reembolsable en el marco de la AMF+ para Ucrania

Se añade el texto siguiente:

Este crédito se destina a financiar los importes adicionales puestos a disposición por los Estados miembros y los terceros países y partes interesados, ejecutados como ayuda no reembolsable cuando así lo disponga el memorando de entendimiento que se celebrará en virtud del artículo 7 de la propuesta de Reglamento, o de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/947 y el Reglamento (CE) n.º 1257/96, para financiar medidas destinadas a alcanzar los objetivos mencionados en el artículo 2, apartado 2, letra b), letras a) a c), de la propuesta de Reglamento.

En particular, este crédito se destinará a lo siguiente:

— un programa de reformas orientado hacia la fase preparatoria temprana del proceso de preadhesión, según proceda, en particular el fortalecimiento de las instituciones ucranianas, la reforma y el refuerzo de la eficacia de la administración pública, así como la transparencia, las reformas estructurales y la buena gobernanza a todos los niveles;

— la rehabilitación de las funciones e infraestructuras esenciales y la ayuda a las personas necesitadas.

Estas contribuciones se considerarán ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, letras d) y e), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046.

— El Comité de Conciliación acuerda incluir la siguiente nota a pie de página en la plantilla de personal del Tribunal de Cuentas Europeo.

Se añade el texto siguiente:

«Puestos suplementarios (2023) (29 auditores en el marco de NextGenerationEU, concedidos hasta 2027)».

— De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, el Comité de Conciliación ha acordado reconstituir créditos de compromiso en la línea presupuestaria 01 02 02 20. Los comentarios presupuestarios se ajustarán en consecuencia:

Línea presupuestaria	Denominación
01 02 02 20	*Añadir el texto siguiente:* **De conformidad con el artículo 15, apartado 29, del Reglamento Financiero, se dispone un importe de 3 762 369 EUR en créditos de compromiso para esta partida presupuestaria a raíz de las liberaciones de créditos efectuadas en 2020 como consecuencia de la no ejecución total o parcial de proyectos de investigación.**

— De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, el Comité de Conciliación ha acordado reconstituir créditos de compromiso en la línea presupuestaria 01 02 02 40. Los comentarios presupuestarios se ajustarán en consecuencia:

Línea presupuestaria	Denominación
01 02 02 40	*Añadir el texto siguiente:* **De conformidad con el artículo 15, apartado 89, del Reglamento Financiero, se dispone un importe de 3 287 105 EUR en créditos de compromiso para esta partida presupuestaria a raíz de las liberaciones de créditos efectuadas en 2020 como consecuencia de la no ejecución total o parcial de proyectos de investigación.**

— De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, el Comité de Conciliación ha acordado reconstituir créditos de compromiso en la línea presupuestaria 01 02 02 50. Los comentarios presupuestarios se ajustarán en consecuencia:

Línea presupuestaria	Denominación
01 02 02 50	*Añadir el texto siguiente:* **De conformidad con el artículo 15, apartado 29, del Reglamento Financiero, se dispone un importe de 3 762 369 EUR en créditos de compromiso para esta partida presupuestaria a raíz de las liberaciones de créditos efectuadas en 2020 como consecuencia de la no ejecución total o parcial de proyectos de investigación.**

Queda entendido que las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo o el Consejo no pueden modificar o ampliar el alcance de un acto de base ya existente o afectar a la autonomía administrativa de las instituciones, y que la acción puede ser financiada por los recursos disponibles.

1.7. **Nomenclatura del presupuesto**

Se aprueba la nomenclatura presupuestaria propuesta por la Comisión en el proyecto de presupuesto, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2023, con la inclusión de los *nuevos* proyectos piloto y acciones preparatorias. El Comité de Conciliación también acuerda la creación de una nueva línea presupuestaria en la sección del Parlamento Europeo (artículo 5 0 2 — Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas — Retribuciones e indemnizaciones). Finalmente, conforme a la ficha de financiación legislativa que acompaña a la propuesta de la Comisión de Reglamento por el que se establece un instrumento de apoyo a Ucrania para 2023 (ayuda macrofinanciera+), adoptada el 9 de noviembre de 2022, el Comité de Conciliación acuerda la creación de tres nuevas líneas presupuestarias en la sección de la Comisión Europea del modo siguiente:

— Artículo 14 01 06 — Gastos de apoyo a la ayuda macrofinanciera plus (AMF+) para Ucrania

— Artículo 14 07 01 — Bonificación de intereses de la AMF+ para Ucrania

— Artículo 14 07 02 — Ayuda no reembolsable en el marco de la AMF+ para Ucrania

Miércoles 23 de noviembre de 2022

2. **Presupuesto para 2022**

Se aprueba el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 5/2022, con una enmienda con respecto a la propuesta de la Comisión: debido a la adopción tardía de la base jurídica para el refuerzo de la industria europea de la defensa a través de la Ley de adquisición Común (EDIRPA), no se acepta el importe de 82 972 301 EUR en créditos de compromiso consignados en la reserva para este fin, y no se crea la correspondiente línea presupuestaria 13 06 01 para el ejercicio 2022.

3. **Declaraciones**

3.1. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los créditos de pago**

El Parlamento Europeo y el Consejo piden a la Comisión que durante el año 2023 siga supervisando con atención y de manera activa la ejecución de los programas del MFP en curso y del MFP anterior (especialmente los de la subrúbrica 2a y los de Desarrollo Rural). Para ello, invitan a la Comisión a que presente a su debido tiempo cifras actualizadas sobre la situación y las previsiones relativas a los créditos de pago de 2023 (teniendo en cuenta la mayor exactitud de las previsiones de los Estados miembros cuando proceda). Si las cifras mostraran que los créditos consignados en el presupuesto de 2023 no son suficientes para cubrir las necesidades, el Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a que presente lo antes posible una solución adecuada, como por ejemplo un proyecto de presupuesto rectificativo, con vistas a que el Parlamento Europeo y el Consejo puedan tomar tan pronto como sea posible, y sin demora injustificada, las decisiones que resulten necesarias. Cuando corresponda, el Parlamento Europeo y el Consejo tendrán en cuenta la urgencia del asunto y reducirán el plazo de ocho semanas para adoptar una decisión si se considera necesario. Lo mismo se aplica, *mutatis mutandis*, si las cifras indican que los créditos consignados en el presupuesto de 2023 son más elevados de lo necesario.

3.2. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la financiación de la Ley Europea de Chips y el Programa de Conectividad Espacial Segura**

Las tres instituciones reconocen que la financiación de la Ley Europea de Chips y del Programa de Conectividad Espacial Segura dependerá del resultado final de las negociaciones legislativas en curso. A la vista del texto definitivo de los Reglamentos aprobados y de las fichas financieras legislativas que los acompañan, el Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a presentar sin demora a la Autoridad Presupuestaria las transferencias necesarias o un proyecto de presupuesto rectificativo, a fin de garantizar la disponibilidad de un importe adecuado de créditos para su utilización en el ejercicio 2023.

En caso de que se llegue a un acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la financiación de la Ley Europea de Chips, incluida la utilización de créditos que deban reconstituirse sobre la base del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero para Horizonte Europa, dicha modificación se incluirá en un proyecto de presupuesto rectificativo.

3.3. **Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre ciberseguridad**

Una ciberseguridad sólida y coordinada es de vital importancia para la continuidad de las actividades de las instituciones y órganos de la UE, en particular en el período previo a las elecciones al Parlamento Europeo de 2024. Las tres instituciones reconocen la necesidad de una capacidad central para hacer frente a las amenazas e incidentes de ciberseguridad. Un enfoque coordinado es el más rentable y puede ofrecer un alto nivel de protección a todos, incluidos los más vulnerables.

Las tres instituciones reconocen la necesidad de disponer de recursos adecuados en materia de ciberseguridad en cada institución y, en particular, en el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-UE).

Se pide a la Comisión que, en estrecha cooperación con el CERT-UE y las demás instituciones, elabore una evaluación, para mediados de 2023, sobre las necesidades de puestos de ciberseguridad en el CERT-UE y en todas las instituciones, así como sobre el mandato del CERT-UE.

La Autoridad Presupuestaria invita a las instituciones de la Unión a colaborar para reforzar la ciberseguridad en todas las instituciones de la Unión. Tras la evaluación de la Comisión, los recursos para ciberseguridad previstos en el presupuesto de 2023 para todas las instituciones de la Unión deben ponerse a disposición de manera coordinada para maximizar la protección de las instituciones, en particular, pero no exclusivamente, mediante el refuerzo de la capacidad central de ciberseguridad.

Esto se entiende sin perjuicio de cualquier utilización por parte del CERT-UE de recursos humanos y presupuestarios de las instituciones participantes derivado del acuerdo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión [COM(2022)0122].

3.4. **Declaración de la Comisión Europea sobre la revisión del marco financiero plurianual**

La Comisión evaluará la sostenibilidad de los límites máximos de gastos y los sublímites máximos de todas las rúbricas del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027 en el contexto de la revisión intermedia del Reglamento sobre el MFP, que tiene previsto llevar a cabo a mediados de 2023, tal como se establece en el programa de trabajo de la Comisión para 2023.